



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 11 de diciembre de 1989. — Número 246

Página 3.301

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Acuerdo sobre «prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales» 3.302

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expedientes de faltas reglamentarias números 83/89 y 78/89 3.302
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 148/89 y 154/89 3.302
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-795/89 y S-782/89 3.303
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 081-1.695/89 y 941-1.718/89 3.303

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Arnuero. — Concurso, en trámite de urgencia, de «construcción de Casa Consistorial» 3.304
- Reinosa. — Expediente de devolución de fianza al contratista «Ervisa» 3.304

3. Economía y presupuestos

- Enmedio. — Aprobación inicial de diversas ordenanzas fiscales 3.304
- Junta Vecinal de Sámano. — Aprobar inicialmente las normas generales para establecimiento y exigencia de precios públicos de esta Corporación. 3.304
- Ruesga. — Aprobar el presupuesto general para 1989 3.305

- Ruente. — Aprobar el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general 3.305
- Peñarrubia. — Aprobar el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general 3.305
- Cartes. — Aprobar el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general 3.305
- Camargo. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos de 1989 del presupuesto único 3.305
- Ribamontán al Mar. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1989 3.306
- Camaleño. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1989 3.306

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de una siderometalurgia 3.306
- Enmedio. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por don Guillermo Sanz Martín 3.307
- Polanco. — Licencia para instalación de nave industrial 3.307

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 1.291/87, 1.492/87 y 1.259/88 3.307
- Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 101/89 3.307
- Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 40/88 3.308
- Juzgado de Distrito Número Uno de Vitoria. — Expediente número 790/89 3.308

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

El Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria, en la reunión ordinaria del día 11 de enero de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El Real Decreto 886/1988, de 15 de julio, sobre «prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales» en su artículo 4.º considera autoridades competentes, a los efectos de este Real Decreto, entre otras, a los órganos competentes de las comunidades autónomas.

En su disposición adicional cuarta establece que «las comunidades autónomas deberán determinar, con la suficiente antelación, los órganos que, dentro de su organización administrativa, sean competentes para el ejercicio de las facultades, funciones y potestades a ella atribuidas por este Real Decreto, así como comunicar y hacer pública esta información».

En virtud de cuanto se dispone en el citado Real Decreto se acuerda:

Que por la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se coordinen y lleven a efecto las actuaciones que procedan en relación con las competencias y funciones que se otorgan a esta Comunidad Autónoma.

Por el titular de la Consejería se señalará la unidad administrativa que, dentro de la estructura orgánica de la Dirección Regional de Medio Ambiente, deba ser la responsable, en primer término, de la tramitación de expedientes, estudios, informes, planes y propuesta de actuaciones.

Santander, 16 de enero de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a doña Rosa Blanca García García, titular del vehículo marca «Seat 127», matrícula GC-7691-O, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 83/89, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado»

de 1 de julio), al no cumplirse con la obligación de reexportar el mencionado vehículo. Infracción sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la misma Ley y artículo número 341 bis de las ordenanzas de Aduanas.

Al presente pliego de cargos puede contestar la interesada o persona que le represente en un plazo no superior a quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, alegando cuanto estime pertinente a la mejor defensa de sus derechos y aportando los documentos y justificantes que considere necesarios. Transcurrido el citado plazo, continuará la tramitación del expediente.

Santander, 15 de noviembre de 1989.—El jefe del Servicio de Gestión Aduanera y Régimen Interior, José Ramón Astarloa Sáenz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor don Paul Gregory Smallbone, titular de la embarcación «Evelyn», matrícula 14606, que se sustancia en esta Aduana expediente de faltas reglamentarias número 78/89, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), al no cumplirse con la obligación de reexportar la citada embarcación. Infracción sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la misma Ley y artículo 341 bis de las ordenanzas de Aduanas.

Al presente pliego de cargos puede contestar el interesado o persona que le represente en un plazo no superior a quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, alegando cuanto estime pertinente a la mejor defensa de sus derechos y aportando la documentación que considere oportuna. Transcurrido el citado plazo, continuará la tramitación del expediente.

Santander, 15 de noviembre de 1989.—El jefe del Servicio de Gestión Aduanera y Régimen Interior, José Ramón Astarloa Sáenz.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 148/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Barquera.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la finca Marismas de Pombo, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 1.209 metros. Origen: Abaño. Final: C. T. I.

Centro de transformación:

Denominación: Marismas de Pombo. Potencia: 25 kVA. Tipo: Intemperie. Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.500.155 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de noviembre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 154/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuento, Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a 36 viviendas y garajes de «Construcciones Valresa» y 42 viviendas y garajes de «Construcciones Cenavi», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV. Origen: C. T. Las Llamas y C. T. Las Candelas. Final: C. T. Olimpia.

Centro de transformación:

Denominación: Olimpia. Potencia: 400 kVA. tipo: Celda prefabricada. Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.200.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de noviembre de 1989.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-795/89, seguido contra don Arístides López Mesa, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Arístides López Mesa, domiciliado en Peña del Cuervo, 13, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Arístides López Mesa, domiciliado últimamente en Santander, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de noviembre de 1989.—El secretario, Celso Sánchez González.

1.013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-782/89, seguido contra don Santiago Maneiro Sobrado, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Santiago Maneiro Sobrado, domiciliado en Ortiz Otámez, 22, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Santiago Maneiro Sobrado, domiciliado últimamente en Santoña, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 7 de noviembre de 1989.—El secretario, Celso Sánchez González.

1.016

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-1.695/89 se sustancia acta de infracción levantada a don José María Muñoz Pérez, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don José María Muñoz Pérez, domiciliado últimamente en José María Pereda, 15-4º (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 31 de octubre de 1989.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

984

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 94I-1.718/89 se sustancia acta de infracción levantada a «Supermoralejo, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de cincuenta y una mil (51.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Supermoralejo, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle Alta, 71 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 31 de octubre de 1989.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 985

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de "Construcción de Casa Consistorial", redactado por la Arquitecta Dña. Isabel García Goñi, y aprobada la convocatoria de concurso, en trámite de urgencia, para la contratación de las obras, por el presente se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la convocatoria, por espacio de ocho días, y simultáneamente se convoca el concurso de acuerdo a las siguientes condiciones:

-Objeto: Adjudicación por concurso de las obras de "Construcción de Casa Consistorial en Arnúero", de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado por este Ayuntamiento en fecha de 31 de julio de 1989.

-Tipo de licitación: 29.089.781 pesetas, más IVA.

-Fianza provisional: 651.611 pesetas.

-Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

-Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

-Plazo de ejecución de las obras máximo: 12 meses desde la fecha del acta de replanteo de las obras.

-Plazo de garantía: 1 año desde la recepción provisional

-Clasificación de contratistas: Subgrupos 2 y 4 del Grupo C

-Categoría del contrato: Grupo D

-Presentación de proposiciones: En el Registro del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el Boletín Oficial, de la Provincia o del Estado en su caso.

-Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado en cuyo caso se trasladará al día siguiente hábil.

-Modelo de proposición: La documentación a entregar por los licitadores se ajustará a lo previsto en la cláusula sexta del pliego de condiciones, debiendo ajustarse la proposición económica al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., calle de..., nº..., DNI nº..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), domiciliado en..., calle de..., nº..., se comprometo a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) y en el plazo de... (expresar solución base y variantes si las hubiere). Lugar, fecha y firma.

-En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto la documentación referente al presente concurso, que podrá ser examinada durante el plazo de presentación de proposiciones.

Arnúero a 15 de noviembre de 1989.

EL ALCALDE,



AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fian-

za al contratista «Ervisa», por la obra del taller ocupacional.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato, podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 21 de enero de 1988.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de noviembre de 1989, adoptó entre otros el acuerdo de imposición de tributos con aprobación inicial de las correspondientes ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Tasa sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

—Tasa por expedición de documentos.

—Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis.

—Tasa por otorgamiento de licencias de aperturas de establecimientos.

—Tasa por servicio de recogida de basuras.

—Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Precio público por ocupación de terrenos públicos con mercancías, materiales de construcción, escombros, andamios y otras instalaciones análogas.

—Prestación personal y de transportes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladoras de las Haciendas Locales, los expedientes quedan expuestos al público en este Ayuntamiento por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo de exposición al público de los expedientes, no se presentase ninguna reclamación contra los mismos, quedarán aprobados definitivamente.

Matamorosa a 17 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

(Ayuntamiento de Castro Urdiales)

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Junta Vecinal y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla expuesto al público el expediente relativo a las normas generales para el establecimiento y exigencia de precios públicos por esta Corporación, sus organismos autónomos y consorcios, que fueron aprobadas inicialmente por la Corporación en Pleno en se-

sión celebrada el día 24 de noviembre de 1989 y que afectan a:

—Ordenanza sobre la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público.

—Ordenanza sobre el suministro de agua a domicilio.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/88, de 30 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes quedan expuestos al público en esta Junta Vecinal por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados.

Sámano a 25 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1989, aprobó definitivamente el presupuesto general de esta Corporación para 1989, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 5.275.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.317.878 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 4.570.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 10.310.964 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 450.000 pesetas.

Total ingresos: 21.923.842 pesetas.

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 7.076.100 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.318.000 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 796.567 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.975.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 2.566.711 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 191.464 pesetas.

Total gastos: 21.923.842 pesetas.

Junto con el presupuesto general fue aprobada la plantilla y relación de puestos de trabajo, a tenor del siguiente resumen:

A) Funcionarios de carrera:

—Escala Habilitación Nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16 y número 1.

—Escala Administración General, subescala Auxiliar, grupo D, nivel 9 y número 1.

—Escala Administración General, subescala Subalterna, grupo E, nivel 8 y número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ruesga a 10 de noviembre de 1989.—El alcalde, José Manuel Alonso Vega.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 18 de noviembre de 1989, el expediente de modificación de crédito número uno dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Ruente, 23 de noviembre de 1989.—El alcalde, Ángel González Valverde.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Peñarrubia a 21 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número tres de modificación de créditos, dentro del vigente presupuesto general de 1989, dicho expediente estará de manifiesto al público a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes, 25 de noviembre de 1989.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1989 ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 2/89 del presupuesto único.

De conformidad con el artículo 446 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en mate-

ria de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el expediente se encuentra en las oficinas de Intervención para que en el plazo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado y dando cumplimiento al texto legal anteriormente citado se procede a la publicación de los capítulos que han sido alterados, cuyo importe queda como a continuación se indica.

Estado de gastos

- Capítulo 1, 210.066.519 pesetas.
- Capítulo 2, 385.301.521 pesetas.
- Capítulo 3, 43.940.318 pesetas.
- Capítulo 4, 19.300.000 pesetas.
- Capítulo 6, 428.504.060 pesetas.
- Capítulo 8, 3.500.000 pesetas.
- Capítulo 9, 30.086.842 pesetas.

Estado de ingresos

- Capítulo 1, 253.887.818 pesetas.
- Capítulo 3, 200.305.000 pesetas.

Camargo, 27 de noviembre de 1989.—El alcalde presidente, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de agosto de 1989, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número tres dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
121.1	45.000	1.745.000
125.1	500.000	4.240.892
125.6	125.000	615.560
161.6	900.000	4.644.000
233.3	100.000	600.000
254.6	150.000	300.000
259.651	100.000	400.000
259.654	250.000	750.000
259.7	200.000	2.200.000
271.7	100.000	400.000
471.7	100.000	3.100.000
734.7	6.813.915	6.814.915

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 9.383.915 pesetas.

- Capítulo 1º: 20.992.890 pesetas.
- Capítulo 2º: 45.500.000 pesetas.
- Capítulo 3º: 1.324.742 pesetas.
- Capítulo 4º: 3.260.000 pesetas.

- Capítulo 6º: 131.800.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 8.814.915 pesetas.
- Capítulo 8º: 500.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 3.891.368 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ribamontán al Mar, 22 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de agosto de 1989, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
222.3	100.000	400.000
223.1	200.000	300.000
481.5	100.000	380.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto general anterior, 400.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 6.269.402 pesetas.
- Capítulo 2º: 10.800.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.000.000 de pesetas.
- Capítulo 6º: 100.000 pesetas.
- Capítulo 7º: 4.230.598 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Camaleño, 20 de noviembre de 1989.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Metasoc, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una siderometalurgia, a emplazar en Isla del Óleo, polígono industrial Nueva Montaña, parcela 18.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 2 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre del corriente, procedió a la aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por don Guillermo Sanz Martín, en Matamorosa.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Matamorosa a 7 de noviembre de 1989.—El alcalde, J. M. Hernández Arozamena.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Por «Grúas Industriales Reunidas, S. A.», se solicita licencia para instalación de nave industrial para garaje y taller de reparaciones de camiones grúas.

Lo que se expone al público por plazo de diez días a efecto de reclamaciones.

Polanco, 6 de noviembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 1.291/87

Doña María de las Mercedes Díaz Garretas, secretaria del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.291/87, seguido ante este Juzgado por escándalo público, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de abril de 1989. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Pedro José Martín Soto, mayor de edad, soltero, mecánico y cuyas demás circunstancias se desconocen.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro José Martín Soto a la pena de 4.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto subsidiario, caso de impago, y reprensión privada y costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc. (Rubricado.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma al denunciado don Pedro José Martín Soto, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 26 de octubre de 1989.—La secretaria, María de las Mercedes Díaz Garretas.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.492/87

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.492/87, seguido por daños en imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 26 de febrero de 1989, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Valentín López Ruiz, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 14 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.259/88

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.259/88, seguido por daños en tráfico, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 23 de febrero de 1990, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Teresa Ofelia Vega Luengo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 16 de noviembre de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 101/89

Doña Adela Bardón Martínez, jueza de distrito de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo, se tramita proceso civil de cognición bajo el número 101/89, sobre acción reivindicatoria y simultánea anulación de la inscripción en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, promovido a instancia de don Leonardo Diego Gómez, mayor de edad, casado, caminero y vecino de Matienzo,

representado por el procurador de los Tribunales, don Fernando Cuevas Íñigo, contra el demandado don Raúl Carral Sampedro, mayor de edad, soltero, ingeniero y vecino de Santander, y otros posibles terceros que tengan interés en este procedimiento, y en cuyo juicio se ha acordado emplazar a la parte demandada para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, contestando en forma a la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Finca objeto de la anulación de la inscripción: En Matienzo (Ayuntamiento de Ruesga), en la zona de concentración parcelaria del pueblo, polígono 2, que limita: Norte, con las numeradas 91, 92 y 93 y carretera de Hoznayo a Riva; Sur, con el camino de Hullo; Este, con carretera de Hoznayo a Riva, y Oeste, con las fincas numeradas al 94, 95, 96, 97 y 98.

Y para que surta los efectos legales en el emplazamiento de las terceras personas que pudieran tener interés en este procedimiento, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 6 de noviembre de 1989.—La jueza, Adela Bardón Martínez.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

Expediente número 40/88

Doña María Concepción García Vicario, jueza del Juzgado de Distrito de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número 40/88, en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Reinosa a 28 de septiembre de 1989.

Examinadas las precedentes actuaciones de juicio verbal civil a instancia de don Julio Ceballos López, contra hermanos de Bernal o Bursal o hermanos de don Santiago Terceño o Treceño, sobre extinción de servidumbre de paso, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Emilio López Saiz en nombre y representación de don Julio Ceballos López, quien a su vez actúa en beneficio de la comunidad que conforma junto con don Juan Martínez Olea y don Francisco del Hoyo Gómez y sus respectivas esposas, contra los herederos de Bernal o Bursal y contra los herederos de don Santiago Terceño o Treceño, declarados en rebeldía, sobre acción declarativa de extinción de servidumbre discontinua de paso para carro y ganados uncidos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia, que declaro extinguida la servidumbre discontinua de paso para carro y ganados uncidos que grababa el edificio propiedad de los demandados y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas ocasionadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días desde su notificación,

en este Juzgado, para ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido.

Y para que sirva de notificación a los demandados referidos, hermanos de Bernal o Bursal o hermanos de don Santiago Terceño o Treceño, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 30 de octubre de 1989.—La jueza de distrito, María Concepción García Vicario.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE VITORIA

Cédula de citación

Expediente número 790/89

Doña Berta Álvarez Llana, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas 790/89, seguido por malos tratos, manda citar a don Segundo Alaña Gómez, para que, en calidad de presunto perjudicado, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, número 15, de esta ciudad, el próximo día 9 de enero, a las doce treinta horas de su mañana, con el fin de asistir a la celebración de la vista oral del juicio de faltas, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y haciéndole saber que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación a don Segundo Alaña Gómez, con último domicilio en Santander, calle Campogiro, número 2-1.º izquierda, libro y expido el presente, en Vitoria a 21 de noviembre de 1989.—Firmado y rubricado, la secretaria, Idoia Zabala Ortega. 1.068

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1989. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003